

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.680/10 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de la presentes obra Nota N° 099/09 interpuesta por el Ing. Orlando M. TABOADA a/c de la Dirección de Ingeniería Vial de la Administración General de Vialidad Provincial, mediante la cual solicita se llame a inscripción de alumnos para cubrir UN (1) cargo de pasante externo en dicho Ente;

QUE dentro los requisitos exigidos se solicita que el/la alumno/a curse 2° o 3° año la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones, tenga conocimiento de Office, Excel y Utilitarios y presente las certificaciones de las materias aprobadas y regularizadas;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Vinculación Tecnológica;

QUE dicho requerimiento se enmarca en el Convenio de Pasantía celebrado oportunamente con dicho Organismo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir UN (1) cargo de pasante externo en la Administración General de Vialidad Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben cursar 2° o 3° año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones, tenga conocimiento de Office, Excel y Utilitarios y presenten las certificaciones de las materias aprobadas y regularizadas de dicha carrera, el/la alumno/ha seleccionado/a deberá concurrir con el Currículum Vitae, Libreta Universitaria y D.N.I.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, Acreditado, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

238



DR. ALEJANDRO BUNGO
DECANO
UNPA UARG